

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA.

La compañía ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003405 de 26 AGO. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno.- Brindar servicios integrales de asesoría en las materias tributarias, contable - financiera, societarias, laborales, de comercio exterior, migratorias y demás materias que sean necesarias para el perfeccionamiento de las variadas actividades comerciales existentes en la industria.....

Quito, 26 AGO. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

AR67544rc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CADETOGA S.A.

La compañía CADETOGA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003408 de 26 AGO. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Explotación comercial e industrial de todo tipo de productos agropecuarios, para lo cual la compañía podrá intervenir directamente o participar en la siembra, cosecha, producción, explotación, comercialización y distribución de todo tipo de productos agrícolas.....

Quito, 26 AGO. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

AR67538rc

de representar en la presente causa. Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado. Agréguese al proceso los documentos adjuntos y fórmese nota del Casillero Judicial señalado.- Notifíquese.- f).- Dra. María Mercedes Portilla Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa. Dr. Luis Villavicencio Secretario (E) Hay un sello AR/67467rc

MEJORES

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE
ACTORA: SILVIA XIMENA BERMEO CORDOVA
DEMANDADO: DAVID CRISTOBAL REECE DUSDEBES
MENOR: CARLA VALERIA REECE BERMEO
CAUSA: ALIMENTOS
CAUSA NUMERO: 49230-1998 KT
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de agosto del 2008, las 10h12.- En lo principal, se pone en conocimiento al público que el día 03 de Octubre del 2008, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas en la Secretaría del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Pichincha, se llevará a efecto el remate del CINCUENTA POR CIENTO de acciones y derechos fincados en el inmueble, cuyas características se indican a continuación: Depositario Judicial: señor Homero Crisollo.- Juicio No. 49230-1998KT.- Informe del avalúo sobre el inmueble donde se fincan los derechos y acciones embargados, cuyas características son: UBICACIÓN: calle Norberto Salazar No. 724, del Barrio la Esperanza, perteneciente a la parroquia de Tumbaco, del CUANTÍA INDETERMINADA JUEZADRA KATHY BURBANCO INGA JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA. JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, 03 de Junio del 2008.- las 10h06.- VISTOS.- En virtud del sorteo de ley, avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza Suplente de esta Jurisdicción en virtud del oficio No. 981-DP-DDP de 2 de junio del 2008.- Por cumplidos los requisitos del Art. 67 del Código de Procedimiento civil, se acepta al trámite Contencioso General la demanda que antecede, de conformidad con lo establecido en los Arts. 271 y siguientes del Código de la Niñez y Adolescencia.- Por haber declarado el accionante LUIS EDUARDO TOAPANTA CORDO, bajo juramento sobre el desconocimiento del actual domicilio de la madre de los niños JONATHAN ANDRES, JEFFERSON FABRICIO TOAPANTA GUAPUCAL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa, a la señora ALBA YOLANDA GUAPUCAL ROSERO, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.- Si contados veinte días a partir de la última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en rebeldía.- Téngase en cuenta la casilla judicial Nro. 241, señalado por el demandante para posteriores notificaciones que correspondan.- La documentación presentada agréguese al proceso.- NOTIFIQUESE. f).- Dra. Cecilia Acevedo Palacio, Jueza. Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de Ley.
DR. WASHINGTON TORRES SUAREZ
SECRETARIO DEL JUZGADO